COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2016 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **Ocho horas** del día **31 de Octubre del Año Dos Mil Diez y Seis**, se reúnen los Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2016**, convocado para la **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, emprendido por la Municipalidad de Hernandarias, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Institucional remitidos a la U.O.C., a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC-MH, se ha presentado en tiempo para dicho acto la empresa:

Nº	OFERENTE	*RUC Nº*	*REPRESENTANTE*	*C.I. Nº*
1	**FABRITEJ**	**829554-9**	**OLGA BERNARDITA ROBERTTI DE MARTÍNEZ**	**829554**

Que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la oferta y las razones para admitirla o desecharla; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante de la oferta**) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación.----------

I – Documentos comunes para Personas Física y Jurídicas	FABRITEJ	
	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2016 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. El Oferente deberá incluir junto con su oferta documento vigente que acredite que es Fabricante, y/o, Representante, y/o, Distribuidor autorizado y/o Sub-Distribuidor de los bienes que oferta. Se requerirá autorización del fabricante en los ítems 14, 15, 16, 19, 20, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58 y 59. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento. En caso de que las documentaciones sean otorgadas en el extranjero deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de origen. **No se admitirán Documentos expedidos en el extranjero sin la legalización correspondiente.**	X	
Declaración Jurada de contar con depósito/s propios o tercerizado para stock de los bienes ofertados, dentro del domicilio de la Convocante y de contar con suministro suficiente para ejecutar satisfactoriamente el contrato.	X	

D) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	X	

E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Deberá presentar Declaración Jurada que está de acuerdo y cumplirá con las especificaciones indicadas en el Punto 1 de la Sección III. Suministros Requeridos.	X	
Presentar Declaración Jurada por la cual manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo caso de ser adjudicado, conforme al Plan de Entrega de requerido en el Punto 2 de la Sección III. Suministros Requeridos.	X	
Copia de Contratos ejecutados o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados (MATERIALES DE CONSTRUCCION) a instituciones Públicas o Privadas entre los **años 2013, 2014 y 2015,** por un monto equivalente al **100% (cien por ciento) como mínimo del monto total ofertado**, de cumplimiento sustancial con los requerimientos de la convocante. El porcentaje requerido será el resultado de la totalidad de los contratos ejecutados y/o facturas emitidas por el oferente y presentadas en el presente llamado. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales a instituciones Públicas o Privadas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado.	X	

H)- Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a. Balance de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014).	X	

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2016 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

I)-Cualquier otro documento adicional requerido.		
a- Currículo de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia presentación.	X	

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos que componen la oferta, se ha procedido a la evaluación de la oferta económica del oferente habilitado, habiendo arrojado el siguiente resultado:

Item	Descripción del Bien	Precio Total (IVA incluido)
1	**ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION**	**410.014.500.-**

- FABRITEJ Gs. 410.014.500 (GUARANÍES CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES, CATORCE MIL, QUINIENTOS).----------

Una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Cantidad y de Precio unitario presentada por la Empresa **FABRITEJ** se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual y acorde al costo estimativo del Llamado en referencia, como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.----------

A continuación, se procede a verificar y evaluar los documentos formales del oferente, conforme a los requerimientos de la Sección II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE_CALIFICACIÓN (1- CRITERIOS DE EVALUACIÓN (IAO 34), 2- REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36.1) CAPACIDAD LEGAL - CAPACIDAD FINANCIERA - EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, del Pliego de Bases y Condiciones, lo cual la empresa nominada ha cumplido satisfactoriamente según el legajo documental presentado con su oferta.----------

Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por tanto, teniendo en cuenta la forma de adjudicación **(POR EL TOTAL),** este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2016**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, a la Empresa **FABRITEJ DE OLGA BERNARDITA ROBERTTI DE MARTINEZ, con RUC Nº 829554-9,** por la suma total de **Gs. 410.014.500 (GUARANÍES CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES, CATORCE MIL, QUINIENTOS),** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la **Planilla de Precios** que fueron ofertados por el oferente, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así también reúne los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.-

.....
Lic. Juan Manuel Bernal
Comité de Evaluación

.....
Abog. Milciades Dávalos F.
Comité de Evaluación

.....
Abog. Esteban Gómez
Comité de Evaluación